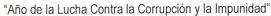


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL





resolucion gerencial general regional $_{\mbox{\scriptsize N}^{\circ}}$ 394

-2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay,

3 1 DIC. 2019

VISTO:

Copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 351-2019-GR.APURIMAC/GG, de fecha 19 de Diciembre del año 2 019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 351-2019-GR.APURÍMAC/GG, de fecha 19 de Diciembre del año 2 019, se **RECONOCE LA DEUDA**, en cumplimiento de la Sentencia Judicial dictada por el 2° Juzgado Civil de Abancay, mediante Resolución N° 12 de fecha cuatro de Junio del año dos mil dieciocho, referente a los devengados y/o reintegros del concepto Remuneración Principal, en base de los montos establecidos en los anexos del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, en el primer considerando de dicha Resolución se menciona entre otros a los servidores del Gobierno Regional de Apurímac, **BENITO ABAD SOTOMAYOR BAUTISTA**, identificado con DNI. N° 313004611 y **BALIEW JAVIER BOLUARTE SILVA**, identificado con DNI. N° 31342030, cuyos números del DNI. tienen error material que es necesario corregir;

Que, el Numeral 210.1 Artículo 210º de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos <u>pueden ser rectificados</u> <u>con efecto retroactivo</u>, <u>en cualquier momento</u>, <u>de oficio o a instancia de los administrados</u>, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-201-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 341-2019-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el PRIMER CONSIDERANDO, de la Resolución Gerencial General Regional Nº 351-2019-GR.APURÍMAC/GG, de fecha 19 de Diciembre del 2 019, referente al número del Documento Nacional de Identificación DNI. de los servidores del Gobierno Regional de Apurímac, cuyo texto inicial DICE: BENITO ABAD SOTOMAYOR BAUTISTA, identificado con DNI. Nº 313004611 y BALIEW JAVIER BOLUARTE SILVA, identificado con DNI. Nº 31004611 y BALIEW JAVIER BOLUARTE SILVA, identificado con DNI. Nº 31004611 y BALIEW JAVIER BOLUARTE SILVA, identificado con DNI. Nº 31010299, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal y administrados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

REGIONAL POR CONTROL OF STREET

MAG. RAÚL ÁNGEL GUTIÉRREZ RODAS GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RAGR/GG. BWSD/APR.

